CNMC COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA

RESOLUCIÓN
EXPTE. C/0730/16 JUST EAT/ LA NEVERA ROJA

SALA DE COMPETENCIA

Presidente
D. José María Marín Quemada

Consejeros
D. Josep Maria Guinart Solà
Dª. María Ortiz Aguilar
Fernando Torremocha y García -Sáenz
D. Benigno Valdés Díaz

Secretario
D. Tomás Suárez-Inclán González

En Madrid, a 31 de marzo de 2016

Visto el expediente tramitado de acuerdo a la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, consistente en la del control exclusivo del Grupo Yamm Comida a Domicilio, S.L., que opera bajo la enseña "La Nevera Roja" (LNR), por Just Eat PLC. (JUST EAT). (Expte. C/0730/16 JUST EAT/ LA NEVERA ROJA), y estando de acuerdo con el informe y la propuesta remitidos por la Dirección de Competencia, la Sala de Competencia del Consejo de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia ha resuelto, en aplicación del art. 57.2.b) de la mencionada Ley, autorizar la citada operación de concentración subordinada al cumplimiento de los compromisos presentados por JUST EAT PLC, con fecha 17 de marzo de 2016.

Comuníquese esta Resolución a la Dirección de Competencia de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia y notifíquese al interesado, haciéndole saber que la misma pone fin a la vía administrativa y que se puede interponer contra ella recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación.